

**BOLETÍN INFORMATIVO No. 084****INFORMACIÓN AL MERCADO**

Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2017

**MODIFICACIONES EN LOS PARÁMETROS UTILIZADOS PARA EL  
CÁLCULO DE LA GARANTÍA**

El Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, Derivex, informa:

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., mediante Boletín Normativo No. 007 del 24 de marzo de 2017, ha publicado las modificaciones a su Circular Única relacionadas con las reglas para la Compensación y Liquidación de Futuros Estandarizados del Mercado de Derivados en las que actúa como contraparte.

Por lo que nos permitimos compartir las modificaciones en los Parámetros utilizados para el cálculo de la Garantía del Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual y el Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual.

<b>Estructura de Garantías</b>	
<b>Vencimientos</b>	<b>Garantía</b>
1 al 4	23%
5 al 8	17%
9 al 18	15%

Toda la información al respecto la podrá encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.camaraderiesgo.com/es/regulacion/boletinesnormativos>

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

**Más información.**

**Derivex – Mercado de Derivados de Commodities Energéticos**

**Teléfono: (+57)-(1) 6074848 Ext. 2093**

**Correo electrónico: [Info@derivex.com.co](mailto:Info@derivex.com.co)**